ACTA DE SUSPENSION No. 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIHCM422 DE 2023

CONTRATO:	CIHCM 422 de 2023
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA, A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO GUAYABAL Y EL CENTRO PROBLADO EL PARAÍSO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – DEPARTAMENTO DEL HUILA"
CONTRATISTA:	CONSORCIO CUBO
NIT	901765482-8
REPRESÉNTATE LEGAL:	ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ING DANIEL FELIPE MOLINA
VALOR DEL CONTRATO:	$146.337.759,00
FECHA DE INICIO:	22 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
OTRO Si No.___ ADICIONAL EN PLAZO EN ____ (X) MESES	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1 (Si aplica)	27 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIACIÓN No. __ (Si aplica)	07 DE MAYO DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA	27 DE JUNIO DE 2024

En las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA, el día veintisiete (27) de junio de 2024, los suscritos **FELIPE VICTORIA BARRAGAN**, en calidad de director del INDERHUILA, el **ING. DANIEL FELIPE MOLINA**, quien actúa en calidad de Apoyo a la supervisión al contrato de interventoría, y la señora **ADRIANA**

CAROLINA SANABRIA NIETO, Representante legal del **CONSORCIO CUBO** en calidad de Interventor; nos hemos reunido con el fin de suscribir la **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02** del presente contrato, bajo las siguientes consideraciones:

Mediante oficio N° INT-INDER-GAR-2024-037 de fecha VEINTICINCO (25) de JUNIO de 2023 la interventoria remite al INDERHUILA la solicitud de suspensión del contrato de interventoria N°CIHCM422 DE 2023 con fundamento en lo siguiente:

1. Contrato de obra No **CLPIH382 DE 2023** a cargo del **RM INGENIERIA INTEGRAL SAS**, manifiesta mediante comunicado con fecha del 25 de Junio su imposibilidad de continuar ejecutando las actividades de acuerdo al cronograma de obra, pues se tenía la instalación de la cubierta para la semana del 24 de junio al 30 de junio del 2024, sin embargo, teniendo en cuenta que dicha actividad se ejecuta con equipos altamente especializados donde por sus dimensiones limitan el acceso al sitio de obra, obliga al contratista a cambiar los equipos de instalación por dimensiones menores, lo cual permita el acceso al área de obra sin interferir en la calidad de instalación; teniendo en cuenta que estos equipos se encuentran fuera del departamento del Huila, y su proceso de traslado se demora aproximadamente (15) días; se solicitó la suspensión No.2 al contrato de obra teniendo en cuenta que los equipos requeridos para la instalación de la cubierta son pocos a nivel nacional.

2. Contrato de obra No **CLPIH381 DE 2023** a cargo del **CONSORCIO LA ESPERANZA**, manifiesta mediante comunicado con fecha del 25 de Junio su imposibilidad de continuar ejecutando las actividades puesto que durante la ejecución de la obra se ha presentado inconsistencias en los tiempos de entrega de los proveedores en especial de la lámina calibre 22 para la instalación de la cubierta autoportante, generando atraso en la programación de obra. Frente a esta situación se solicitó la suspensión del contrato de obra por un plazo de un mes (30) días calendario y/o hasta que se superen las situaciones que dieron motivación a la suspensión.

Por lo cual, esta Interventoría de manera respetuosa solicita a la entidad contratante INDERHUILA, analizar la posible suspensión No.2 del Contrato de Obra e interventoría, conforme a lo especificado anteriormente.

Que el director del INDERHUILA en uso de las facultades dadas y atendiendo la solicitud de suspensión presentada por los contratistas de los contratos de Obra No CLPIH382 DE 2023, No. CLPIH381 DE 2023 y de Interventoría No. CIHCM422 DE 2023;

ACUERDA:

1. Suspender la ejecución del Contrato de Interventoria No. CIHCM 422 DE 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA, A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO GUAYABAL Y EL CENTRO PROBLADO EL PARAÍSO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – DEPARTAMENTO DEL HUILA", por un término de treinta (30) días calendario y/o hasta que se superen las situaciones que dieron lugar a la presente.

Para constancia se firma en Neiva, a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2024, por quienes en ella intervinieron.

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director – INDERHUILA

DANIEL FELIPE MOLINA TAFUR
APOYO A LA SUPERVISIÓN
INDERHUILA

ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO
R L. CONSORCIO CUBO
INTERVENTOR

Ajusto Texto Legal:
JUAN SEBASTIAN FLOREZ
Abogado Contratista – Gest. Jurídica y Contratación